

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 13 DE JULIO DE 2017

CONSIDERANDO

La situación habitacional de los trabajadores que se desempeñan en la obra de canal a cielo abierto de calle Brasil y

Que desde hace un tiempo prudencial varios trabajadores se encuentran ocupando dos casillas rodantes dentro del Corralón Municipal.

Que las condiciones en las cuales se encuentran habitando las mismas son precarias y cuentan con escasos recursos de higiene y sanidad.

Que la precariedad y riesgo laboral son características que no deben estar presentes en las vidas de los trabajadores.

Que resulta necesario conocer la relación que estos trabajadores mantienen con la Municipalidad de Salliqueló.

Que en el Corralón Municipal no debe llevarse a cabo estas prácticas de residencia temporal para trabajadores en relación de dependencia directa o indirecta con el Municipio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º).- Solicitar al Departamento Ejecutivo informe al Honorable Concejo Deliberante la relación que mantiene con los trabajadores que habitan temporalmente bajo condiciones precarias en el Corralón Municipal contemplándose:

- a) Situación contractual que la Municipalidad de Salliqueló tiene con los trabajadores mencionados ya sea de manera directa o a través de una empresa tercerizada.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, publíquese.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de julio del año 2017.-

COMUNICACIÓN N°05-17.-



LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE